

Fecha de elaboración:

26/12/2025

Auditoría Interna No.

10

LIDER DE PROCESO Y/O SUBPROCESO, PROYECTO

SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. OBJETIVO

Realizar Auditoría Interna del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST; el objetivo de la auditoría es: verificar el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por el decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019 implementado por parte de la ESE Hospital del Sarare.

2. ALCANCE

1. Verificar el cumplimiento de los Estándares mínimos definidos según el decreto 1072 del 2015 en:
 - Resultado de los indicadores.
 - Participación de los trabajadores.
 - Desarrollo de las responsabilidades y de la rendición de cuentas.
 - Mecanismo de comunicación de los contenidos del SG-SST.
 - Planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST.
 - Gestión del cambio.
 - Consideración de la seguridad y la salud en el proceso de nuevas adquisiciones.
 - Alcance y aplicación del SG-SST frente a los proveedores y contratistas.
 - Supervisión y medición de resultados.
 - Proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento del sistema.
 - Desarrollo del proceso de auditoría interna.
 - Evaluación por la alta dirección.
2. Verificar el cumplimiento del Plan de mejoramiento y seguimiento continuo del SGSST.
3. Realizar seguimiento al Plan de capacitación de Formación continua del SGSST.

3. CRITERIOS

Decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019 y demás normatividad vigente asociada al SGSST.

4. EQUIPO AUDITOR

Yenny Carolina Suárez	Líder de Auditoria / Asesora Control Interno
Geraldine Real Lozano	Auditor/ Profesional de Apoyo Control Interno
Paola Andrea Sánchez	Auditor / Enfermera Profesional – Eps. En Salud Ocupacional



Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	18	Mes	12	Año	25	Desde	18/12/2025 D / M / A	Hasta	24/12/2025 D / M / A	Día	26	Mes	12	Año	2025

5. INFORME DE VERIFICACION (RESUMEN EJECUTIVO)

Reunión de apertura: La reunión de apertura se llevó a cabo el día 18/12/2025, con la participación del líder del de control interno, el líder de seguridad y salud laboral (quien a su vez es responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST), y un representante del COPASST. Durante esta reunión se presentó al auditor y se explicó la metodología que sería utilizada para el desarrollo de la auditoría.

1. Ejecución de la auditoría: La auditoría se desarrolló siguiendo el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) y la evaluación del SG-SST los estándares mínimos definidos según el decreto 1072 del 2015. Se realizaron entrevistas a los auditados con el objetivo de evidenciar su conocimiento sobre la gestión adelantada y las herramientas implementadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Métodos de auditoría: Los métodos utilizados durante la auditoría incluyeron entrevistas, observaciones de actividades, revisión de documentos y registros.
3. Revisión documental: Se revisaron los documentos que respaldan la designación del responsable del SG-SST, incluyendo la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, así como la certificación del curso de 50 horas y 20 horas en SST.
4. Verificación de recursos: Se verificó la asignación de recursos necesarios para el desarrollo del SG-SST, incluyendo talento humano, recursos financieros, infraestructura, y equipos de emergencia.
5. Asignación presupuestal: Para la gestión del SG-SST se establece un presupuesto anual con rublos específicos, el cual es aprobado mediante un acto administrativo. La ejecución de estos recursos se realiza a través de estudios de conveniencia y oportunidad, así como procesos de contratación formalizados.

Se logra evidenciar mediante muestra de la implementación mediante la revisión de los contratos ejecutados o en ejecución:

	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PRESTADOR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
CD-191	22/04/2025	SET – GAD S.A.S.	Control de calidad y cálculos de blindaje del equipo de rayos X portátil,	\$ 3.268.038
CD-045	01/01/2025	Prdosimetria LTDA	Dosimetría Personal Bimestral Tecnología TLD	\$16.170.000
CD-046	01/01/2025	Leidy Tatiana Ríos Esteban	Profesional médico especialista en medicina laboral	\$ 25.355.000
CD-540	19/08/2025	Zoraida Garavito Melón	Profesional médico especialista en medicina laboral	\$21.150.000
CD-581	12/09/2025	Carlos Andrés Alarcón Celis	Profesional médico especialista en medicina laboral	\$17.300.000
CD-627	10/10/2025	Diana Carolina Barrera Cristancho	Servicio logístico de eventos Semana de la Salud.	\$29.662.264
CD-610	29/09/2025	SET – GAD S.A.S.	Control de calidad de los equipos generadores de radiación ionizante, arco en C marca philips y Genoray, equipo periapical marca FIAD	\$6.823.163
CD-667	15/12/2025	SET – GAD S.A.S.	Control de calidad de equipos generadores de radiaciones ionizante	\$11.296.075
CD-652	27/11/2025	Extintores e Implementos de Seguridad S.A.S ZOMAC	Prestación de servicios para recarga, mantenimiento, suministro de extintores y de elementos para el plan de emergencia del hospital del Sarare E.S.E.	\$8.744.841

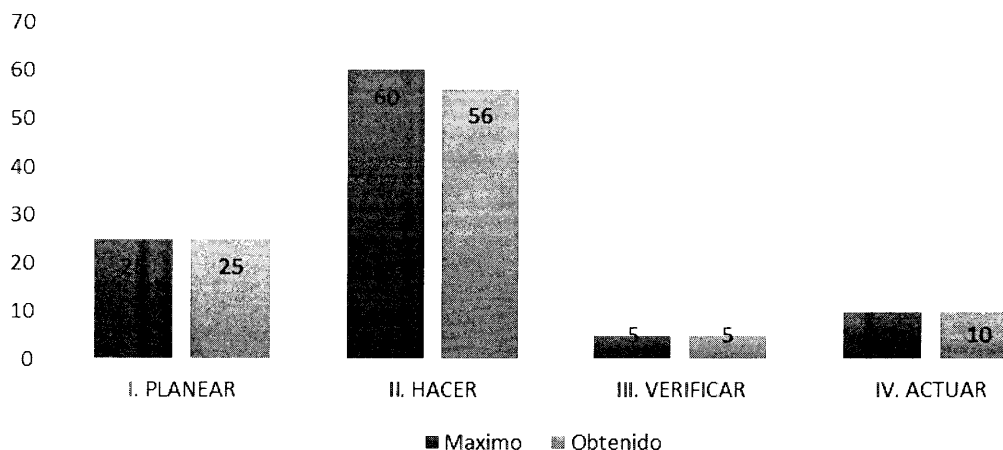


6. Se llevó a cabo la verificación de los soportes de afiliaciones y pagos a la seguridad social, incluyendo la ARL, para el personal de planta y contratistas de prestación de servicios. Esta revisión se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Resolución 312 de 2019.
7. Se verificó la política de SST, confirmando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y los soportes exigidos por la Resolución 312 de 2019.
8. Así mismo, se evidenció la capacitación brindada al COPASST, su participación en inspecciones, investigaciones de accidentes de trabajo, planificación de actividades recreativas y en reuniones mensuales.
9. Se revisó la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, evaluando su función como herramienta clave para determinar actividades de intervención y prevención los servicios intervenidos son Banco de sangre, medicina interna, rehabilitación, farmacia, laboratorio, esterilización, referencia y contra referencia, ginecología, salud laboral, optometría neonato,cx, post QX, UCI , Pediatría, Biomédico, servicios básicos, facturación , SIAU, UNAP, Almacén, sistemas, urgencias, call center , apoyo diagnóstico y radiológico.
10. Las historias laborales son custodiadas por el archivo central y estadística del hospital, de acuerdo con los procedimientos internos para el manejo de historias clínicas (Dinámica).
11. Se realizó un recorrido por las instalaciones de la entidad, interactuando con funcionarios de los servicios de mantenimiento, partos, cirugía, urgencias, toma de muestras y laboratorio clínico. Durante este recorrido, se verificó el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) y la implementación del programa de aseo y orden.
12. Se solicitó el plan anual de trabajo de SST, también denominado plan de acción del SG-SST en la institución. Este documento está debidamente firmado y aprobado mediante la Resolución No. 012 del 24 de enero de 2025, "Por la cual se aprueban los planes institucionales definidos para la vigencia 2025", artículos 1 y 2. Además, está publicado en la página web institucional en el

apartado de planes de acción, según lo establecido por la normatividad vigente en instituciones públicas.

13. La rendición de cuentas se realiza de forma anual. El responsable del sistema presenta un informe de gestión del SG-SST correspondiente a la vigencia 2024, el cual se registró mediante el acta 08 del 09 de abril de 2025.
14. Se evidencia la elaboración y presentación del informe de gestión del COPASST correspondiente al I, II Y III trimestre de la vigencia 2025.
15. Se dispone de registros y análisis estadísticos relacionados con accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
16. Se cuenta con indicadores clave de gestión, tales como frecuencia, severidad, prevalencia, incidencia y ausentismo.
17. Existe un plan de emergencias debidamente aprobado y divulgado. Se evidencia la conformación de brigadas, capacitación de brigadistas, ejecución de simulacros y evaluación de los mismos.
18. Se ha implementado el programa de capacitación y formación continua correspondiente a la vigencia del SG-SST 2025, con sus respectivos soportes documentales. Además, se verificaron los registros de inducción del personal.
19. Se identifican los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica establecidos para los riesgos biológicos, físicos, psicosociales, biomecánicos, trabajo en alturas y seguridad vial.
20. Durante la auditoría se verificó la documentación del sistema de gestión, incluyendo procedimientos, manuales, instructivos y formatos, entre otros.
21. La autoevaluación del SG-SST, realizada bajo los requisitos de la Resolución 312 de 2019, obtuvo un puntaje del 96%, calificando el sistema como "**Aceptable**".

Desarrollo por Ciclo PHVA (96 %)



Se llevó a cabo el cierre de la auditoría el día 24 de diciembre de 2025, con la revisión de los 60 estándares de acuerdo al ciclo PHVA y el decreto 1072 de 2015.

Socializan los resultados del ejercicio y se resolvieron inquietudes al respecto el día 26 de diciembre 2025.

6. FORTALEZAS

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) presenta fortalezas significativas que respaldan su correcta implementación y un desempeño eficaz.

- La entidad cuenta con un responsable del SG-SST que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, lo que garantiza una gestión eficiente y conforme a la normatividad vigente.
- Se evidencia una articulación clara y coherente entre la identificación y priorización de peligros, el perfil sociodemográfico de los trabajadores y las condiciones de salud, lo cual permite una gestión integral del riesgo. Esta alineación se refleja en acciones como la definición de la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) por cargo, la implementación del plan de emergencias, el desarrollo de capacitaciones en SST, la realización de exámenes médicos ocupacionales y la ejecución del programa de Promoción y Prevención (PyP).
- Con base en las condiciones de salud identificadas a partir de las evaluaciones médicas ocupacionales, se han diseñado y ejecutado Sistemas de Vigilancia Epidemiológica que abarcan a la totalidad de los colaboradores de la entidad.
- Las investigaciones de accidentes de trabajo se realizan de manera oportuna, permitiendo la formulación y ejecución de planes de acción específicos orientados a prevenir la recurrencia de

eventos similares.

- Se mantiene una interacción permanente entre el subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo y los procesos de apoyo, lo que facilita la identificación, reporte y control de condiciones inseguras.
- La entidad cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) debidamente conformado y operativo, cuyos integrantes disponen del tiempo necesario para el cumplimiento efectivo de sus funciones.
- El SG-SST presenta un nivel de ejecución del 96%, lo que demuestra que el sistema se encuentra plenamente operativo y alineado con los estándares establecidos.

7. ASPECTOS POR MEJORAR / RECOMENDACIONES

- Se recomienda fortalecer el compromiso y la activa participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), dado que, tanto de los integrantes principales como de los suplentes, solo asistieron siete (7) personas a la capacitación realizada. Asimismo, se sugiere incentivar la participación del comité en las actividades de inspección, seguimiento y control al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) institucional.
- Asimismo, se recomienda solicitar al Comité de Convivencia Laboral su participación activa en procesos de formación continua, con el fin de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Se sugiere revisar y actualizar el cronograma de capacitaciones, dado que se evidencian varias actividades pendientes y otras que, aunque se reportan como programadas y ejecutadas, no cuentan con información relacionada sobre la cantidad de participantes. Las capacitaciones como riesgo biológico, conservación auditiva y riesgo eléctrico, entre otras. Adicionalmente, se identifican inconsistencias en la ubicación de algunas capacitaciones dentro del archivo en Excel; por ejemplo, la capacitación en evacuación y rescate se encuentra registrada en un mes que no corresponde. Tampoco se evidencia el respectivo listado de asistencia. En general, el cronograma no coincide en su totalidad con los soportes presentados.
- Se identifica el documento denominado **Procedimiento "Requisitos de SST para la Evaluación y Selección de Proveedores" (THS 01-G01)**, el cual requiere ajustes en su título, objetivo y alcance, con el fin de que cumpla con las características específicas del sistema documental unificado. Se recomienda establecer un plazo no mayor a un (1) mes para la socialización de dicho procedimiento, con el propósito de garantizar su adecuada implementación, y adjuntar el acta correspondiente y los listados de asistencia como soporte.
- Se recomienda actualizar el registro y control de los exámenes médicos ocupacionales, asegurando que se incluya a la totalidad de los trabajadores. Este proceso debe realizarse de manera articulada con las áreas de Talento Humano y Contratación, lo que permitirá una

planificación eficiente y un seguimiento permanente a la vigencia de los exámenes.

- Crear e implementar un mecanismo formal de seguimiento a los esquemas de vacunación de los trabajadores, el cual debe incluir registros actualizados y sistemas de alerta que permitan garantizar el cumplimiento oportuno de las vacunas requeridas de acuerdo con los riesgos ocupacionales identificados. Dicho mecanismo deberá establecerse como de obligatorio cumplimiento.
- Realizar seguimiento periódico a los trabajadores con restricciones médicas laborales dentro de los tiempos establecidos, con el fin de evaluar la evolución de sus patologías de origen laboral y definir o ajustar intervenciones de mejora a corto, mediano o largo plazo, según la naturaleza de cada restricción.
- Definir e implementar una estrategia para la aplicación y seguimiento del programa de orden y aseo en todas las áreas y servicios, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y mejorar el ambiente laboral tanto para los trabajadores como para los usuarios. Así mismo, realizar seguimiento a los líderes de proceso para asegurar el cumplimiento de este programa.
- Se recomienda cerrar de manera oportuna los hallazgos identificados en cada uno de los informes y elaborar informes formales de todas las inspecciones realizadas. Adicionalmente, se sugiere socializar dichos hallazgos con los líderes y responsables asignados para su cierre.
- Elaborar y socializar los procedimientos de trabajo seguro para trabajo en caliente, trabajo eléctrico en caliente y en frío, teniendo en cuenta que este compromiso correspondiente al año 2024 no fue ejecutado.
- Actualizar la documentación del SG-SST conforme a la versión vigente de la **Guía de Elaboración de Documentos SIG-01-G01 V11 (25/06/2025)**.
- Se recomienda cargar en la carpeta de calidad toda la documentación correspondiente al SG-SST, con el fin de facilitar su consulta por parte del personal.
- Se recomienda garantizar la participación activa del COPASST en todas las actividades de inspección a instalaciones, maquinaria y equipos.
- Incluir los mantenimientos los equipos y herramientas menores dentro del plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Implementar campañas de sensibilización y acciones de supervisión para garantizar el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) en todos los servicios.
- Realizar seguimiento permanente al uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal, bajo la responsabilidad directa del supervisor correspondiente auxiliar de SST.

- Definir e implementar un plan de mejora con base en las recomendaciones identificadas en la evaluación del simulacro realizado en septiembre de 2025, estableciendo responsables, plazos y acciones concretas.
- Unificar el formato de la hoja de vida de los brigadistas, garantizando su estandarización institucional.
- Diligenciar de manera completa el formato de hoja de vida de los brigadistas, asegurando que se cuente con la totalidad de los registros correspondientes a los brigadistas activos y debidamente registrados.
- Realizar la socialización de los resultados de la evaluación efectuada por la Alta Dirección al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), con el fin de planificar las auditorías internas y realizar seguimiento al plan de mejora derivado de la revisión anual por la Alta Dirección.
- Articular con la dirección administrativa seguimiento del cierre de las acciones correctivas, que corresponde a ejecución presupuestal.

8. NO CONFORMIDADES

No.	Descripción	Requisito NTC ISO 9001:2000
PROCESO / SUBPROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01	No se realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	<i>Decreto 1072 de 2015.</i> <i>Artículos 2.2.4.6.8; 2.2.4.6.15.</i> <i>Resolución 2400 de 1979.</i>

9. OBSERVACIONES

No	Descripción
	PROCESO / SUBPROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



10. CONCLUSIÓN GENERAL

La auditoría se ejecutó conforme a lo establecido en el Plan de Auditoría y permitió alcanzar el objetivo y el alcance programado, gracias a la colaboración y disposición del equipo del Proceso de Talento Humano, de Seguridad y Salud en el Trabajo, del representante del COPASST y del personal de los demás servicios auditados.

Durante la ejecución del proceso de auditoría se identificó un hallazgo y se formularon recomendaciones que se consignan en las secciones correspondientes, los cuales forman parte integral del presente informe.

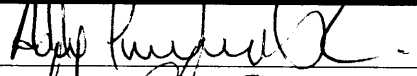
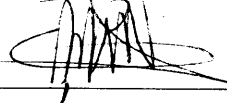
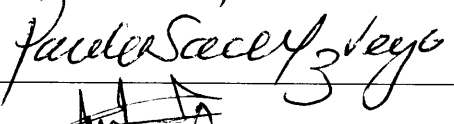
No se presentaron controversias durante la auditoría que impidieran la emisión del presente informe, por lo que este queda en firme dentro del marco del proceso de auditoría. Se requiere que el Subproceso de SST elabore y levante el Plan de Mejoramiento institucional (formato SIG-01-F04), suscriba e implemente las acciones necesarias para mitigar los hallazgos y atender las recomendaciones presentadas, en los plazos y condiciones establecidos por la entidad.

No habiendo controversias en el presente informe, queda en firme dentro del proceso de auditoría. Se requiere que el subproceso de Planeación efectúe el levantamiento del plan de mejora y se suscriba e implementen las acciones que conlleven a contrarrestar los hallazgos y observaciones presentadas, en el formato institucional SGI-01-F01 PLAN MEJORAMIENTO.xlsx, el cual se encuentra en \\192.168.1.4\\lideres-sig\3. PLANEACIÓN

Para las evidencias se encuentran en la ruta \\192.168.1.4\\lideres-sig\53. **CONTROL INTERNO\2025\9_AUDITORIA INTERNA\10_SST**

Para constancia se firma Saravena, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2025.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Cargo	Firma
ADDY YASMÍN VARGAS	Líder de Seguridad y Salud Laboral	
JENNY CAROLINA SUAREZ	Líder Control Interno	
GERALDINE REAL LOZANO	Profesional Universitario apoyo Control Interno	
PAOLA ANDREA SÁNCHEZ VEGA	Auditor con Licencia SST Profesional de Apoyo	
ABNER HERNÁNDEZ RAMÍREZ	Líder de Talento Humano	
ALEXIS ARÉVALO QUINTERO	Líder Jurídica	